

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2019, de la Directora Gerente de la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos, por la que se hace público el nombre de los candidatos que han superado el proceso de selección para cubrir un puesto de Secretaría de Director/a Gerente con carácter indefinido en Zaragoza y se autoriza su contratación.

Concluidas las pruebas selectivas para cubrir un puesto de Secretaría de Director/a Gerente con carácter indefinido en Zaragoza, convocadas por Resolución de 13 de mayo de 2019 de la Directora Gerente de la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos, y visto el informe propuesta de la Comisión de Selección designada para el citado proceso,

RESUELVO,

Primero.- Hacer pública las puntuaciones finales del proceso de selección:

ORDEN	CANDIDATO	DNI	FASE CONCURSO	FASE OPOSICIÓN	FASE ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CONCEPCION AZUARA BRUALLA	XXXXX536 L	40,00	20,25	25,00	85,25
2	M.CARMEN SANTOLARIA FERNANDEZ	XXXXX892 X	29,25	17,75	22,25	69,25
3	M.CARMEN IRUJO SEGUER	XXXXX456 D	10,00	17,25	29,00	56,25
4	MILAGROS ALVAREZ VIEIRA	XXXXX953 P	10,00	18,00	20,25	48,25
5	ESTER CENTELLES BANDRES	XXXXX772 L	4,95	17,25	23,50	45,70
6	ALICIA IRIS LECHA EDO	XXXXX900 N	0,00	15,75	27,00	42,75
7	CAROLINA TORCAL GALLEGO	XXXXX383 P	0,40	18,75	23,50	42,65
8	FERNANDO MARTIN CUBEL	XXXXX756 P	2,80	15,00	23,50	41,30
9	CARLOS CAMARA ALMENA	XXXXX270 G	0,40	16,00	21,75	38,15
10	ANA CENTELLES BANDRES	XXXXX434 D	3,50	16,75	16,25	36,50
11	M.ELENA GAYAN CARCELLER	XXXXX693 G	0,00	16,25	18,25	34,50
12	GEMMA OCHOA BESCOS	XXXXX887 T	0,80	15,25	17,50	33,55

Segundo.- Autorizar la contratación con carácter indefinido para cubrir un puesto de Secretaría de Director/a Gerente con carácter indefinido en Zaragoza al siguiente candidato

Orden	DNI
01	XXXXX.536 -L

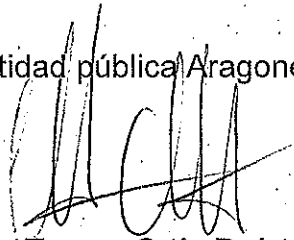
Se declara la apertura de un plazo de 10 días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en la página web de la entidad <https://ast.aragon.es/>, para que los candidatos aprobados y propuestos para su contratación indefinida aporten ante la Dirección de Recursos, Área de Recursos Humanos de la entidad Aragonesa de Servicios Telemáticos, los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que el aspirante carece de uno o varios de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrá tramitarse la contratación, quedando sin efecto todas las

actuaciones en cuanto a él se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 58.1 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 15 de julio de 2019

La Directora Gerente de la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos,



María Teresa Ortín Puértolas.